

*Ministerio de Salud Pública*

ASUNTO NRO.153.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 03 SET. 2008

VISTO: la gestión promovida por la Asociación Internacional de Clubes de Leones, Distrito Múltiple "J" - Uruguay;-----

RESULTANDO: I) que, por la misma solicitan se declare de Interés Nacional el "Programa Salvador", que se ha puesto en marcha el 11 de abril de 2008, a partir de su presentación en el Salón de Actos del Edificio Libertad;-----

II) que, dicho Programa se dedica a prevenir y evitar la mayor causa de muerte en nuestro País: las Enfermedades Cardiovasculares y su manifestación más mortífera, los Paros Cardíacos, constando de dos secciones diferentes pero relacionadas entre si; 1) Prevención de las enfermedades cardiovasculares mediante una amplia e insistente campaña de definición de los factores de riesgo, con consejos prácticos y eficaces para su reducción; 2) Capacitación de personas para asistir a víctimas de paros cardíacos, de modo de mantenerlas con una alta expectativa de vida hasta la llegada de los Equipos de Emergencia Médica;-----

CONSIDERANDO: que, es de interés de esta Administración la promoción de la realización en nuestro País de Programas como el propuesto, a fin de abatir una de las principales enfermedades que existen en nuestra sociedad;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

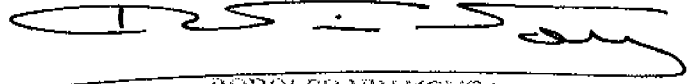
RESUELVE:

- 1°.- Declárase de Interés Nacional el "Programa Salvador", que se ha puesto en marcha el día 11 de abril de 2008, a partir de su presentación en el Salón de Actos del Edificio Libertad, organizado por la Asociación Internacional de Clubes de Leones, Distrito Múltiple "J" - Uruguay.-----
- 2°.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-2477/2008.

ST.



RODOLFO NIN NOVOA  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

